



**Gobierno
de Canarias**

Presidencia del Gobierno

Dirección General de Transformación
Digital de los Servicios Públicos

DGTDSP-024444-TSI-INPR
PAPJS

Página 1 de 6


Telecomunicaciones y Sistemas de Información

Estado: Definitivo

Informe preceptivo para la adquisición de 46 ordenadores personales y 92 monitores

Rev.	Fecha	Descripción
0	02/08/2024	Informe preceptivo para la adquisición de 46 ordenadores personales y 92 monitores para la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad
Documento :	DGTDSP-024444-TSI-INPR PAPJS Adquisición 46 ordenadores personales y 92 monitores_35289.odt	
Ubicación en eCarpeta:	TIC-INFORMES-DGTNT > Documentos > 2024 > Tercer trimestre 2024	
Nivel de Seguridad:	Restringido	
Preparado por	Revisado por	Aprobado por
Pablo David Romero Manchón	José Damián Ferrer Quintana	Guadalupe González Taño




 Gobierno de Canarias Presidencia del Gobierno Dirección General de Transformación Digital de los Servicios Públicos	DGTDSP-024444-TSI-INPR PAPJS
	Página 2 de 6
Telecomunicaciones y Sistemas de Información	Estado: Definitivo

INDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETIVO.....	4
3. DESTINATARIOS.....	4
4. CONDICIONANTES.....	5
5. CONCLUSIÓN.....	5
6. CONTACTOS.....	6



 Gobierno de Canarias Presidencia del Gobierno Dirección General de Transformación Digital de los Servicios Públicos	DGTDSP-024444-TSI-INPR PAPJS
	Página 3 de 6
Telecomunicaciones y Sistemas de Información	Estado: Definitivo

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del:

- Artículo 2.2 y Disposición adicional segunda punto 4 del DECRETO 47/2023, de 17 de julio (BOC 2023/140 – Martes 18 de julio de 2023), por el que se determinan las competencias de la Presidencia y Vicepresidencia, así como el número, denominación, competencias y orden de precedencias de las Consejerías, y se determina la estructura orgánica de la Presidencia del Gobierno.
- Artículo 25.g y 35.1 del DECRETO 6/2024, de 25 de enero (BOC 2024/26 – Lunes 5 de febrero de 2024), por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Presidencia del Gobierno.

Se emite el presente informe sobre la **adquisición de 46 PC's y 92 monitores con las siguientes características técnicas:**


PC's

- SISTEMA OPERATIVO: El sistema deberá incluir el último sistema operativo Windows 11 Pro.
 - El modelo ofertado deberá estar incluido en la lista de hardware compatible con Microsoft Windows:
 - <https://partner.microsoft.com/en-us/dashboard/hardware/search/cpl>
 - Certificado para la familia de clientes Microsoft Windows 11 versión 22H2 (o 24H2), x64
- PROCESADOR: El procesador debe tener al menos 6 núcleos físicos y ser capaz de manejar dos hilos de procesamiento por núcleo a través de tecnología Hyper-Threading o Simultaneous Multithreading (SMT). Deberá contar con una frecuencia base mínima de 3.0 GHz. Se debe utilizar una arquitectura de procesador de 64 bits y tener un mínimo de 8 MB de memoria caché L3.
- MEMORIA: El sistema debe contar con un mínimo de 16 GB de memoria RAM DDR4 o superior. Además, el sistema debe contar con al menos 2 ranuras de memoria adicionales para posibles ampliaciones de memoria en el futuro.
- ALMACENAMIENTO: El sistema deberá contar con al menos 256 GB de almacenamiento en una unidad de estado sólido (SSD). El sistema también debe tener al menos un compartimento adicional para futuras ampliaciones de almacenamiento.
- TARJETA GRÁFICA: Debe tener la capacidad para soportar la conexión de al menos dos monitores utilizando conexiones digitales. La tarjeta gráfica debe ser compatible con las últimas versiones de los protocolos de visualización como HDMI o DisplayPort

Monitores

- TAMAÑO: 27 pulgadas
- RESOLUCIÓN: 1920x1080 (Full HD).
- TIPO DE PANEL: IPS.
- TASA DE REFRESCO: 60Hz
- TIEMPO DE RESPUESTA: 8 ms.
- CONECTIVIDAD: HDMI
- ERGONOMÍA: Permite cambiar la altura, la inclinación y el giro del monitor para adaptarse mejor a cada usuario.
- CÁMARA WEB: resolución mínima de 1080p (Full HD) y una tasa de fotogramas de 30 FPS (frames per second, fotogramas por segundo).
- CARACTERÍSTICAS ADICIONALES: tecnología de protección ocular para reducir la fatiga visual.



 Gobierno de Canarias Presidencia del Gobierno Dirección General de Transformación Digital de los Servicios Públicos	DGTDSP-024444-TSI-INPR PAPJS
	Página 4 de 6
Telecomunicaciones y Sistemas de Información	Estado: Definitivo

- **EFICIENCIA ENERGÉTICA:** certificación ENERGY STAR para PCs, o una calificación equivalente en eficiencia energética. Debe cumplir con el apartado: **CONDICIONESMEDIOAMBIENTALES Y ENERGÉTICAS**
- **CABLES:** se suministrará los cables necesarios para la alimentación y la conexión a los ordenadores.

La solicitud de informe es remitida por la Secretaria General Técnica de la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad con fecha de salida 29/07/2024 y registro interno PAJS/35289/2024, y recibida en la Dirección General de Transformación Digital de los Servicios Públicos el 30/07/2024, con registro de entrada PGSG/13344/2024.

2. OBJETIVO

A partir del 18 de junio de 2015 el “Acuerdo Marco consistente en la determinación de Bienes Tipo para la constitución del catálogo 2010, de medios técnicos de informática y telecomunicación con destino a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias” ha dejado de tener vigencia (Orden nº 164 de 18 de junio de 2015).

La adquisición de bienes y equipos informáticos, así como el desarrollo de aplicaciones informáticas o la contratación de servicios en materia de tecnologías de la información precisa de un informe preceptivo y vinculante, con carácter previo a la autorización del gasto, de la Dirección General de Transformación Digital de los Servicios Públicos según establece el Reglamento Orgánico de la Presidencia del Gobierno, a efectos de lograr la normalización, reutilización de componentes y facilitar la interconexión de todos los sistemas en el ámbito de las tecnologías de la información y comunicaciones de los órganos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, los organismo autónomos, entidades de derecho público, sociedades mercantiles públicas dependientes, entidades públicas empresariales y fundaciones públicas.


El plazo establecido para dicho informe es de ocho (8) días, cualquiera que fuera el procedimiento de adjudicación o el tipo de contrato, cuando el importe de licitación sea inferior a sesenta mil euros (60.000,00€) incluidos los contratos menores. Cuando el importe de licitación sea igual o supere la cantidad anterior, el plazo para emitir la autorización requerida será de diez (10) días. Transcurridos dichos el plazos sin que se haya trasladado el informe por la Dirección General de Transformación Digital de los Servicios Públicos, se entenderá emitido en sentido favorable¹.

3. DESTINATARIOS

Este informe será remitido a la Secretaria General Técnica de la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad

¹ Se exceptúa la aplicación de lo previsto en el apartado anterior respecto a las aplicaciones informáticas de gestión de pacientes, de estaciones clínicas, de gestión informatizada de la información departamental de los hospitales, de historia clínica de atención primaria, de receta electrónica, de archivo electrónico de historias clínicas, así como cualquier otra sujeta a criterios homogéneos dictados por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad o acordados en el Consejo Interterritorial para todo el Sistema Nacional de Salud



 Gobierno de Canarias Presidencia del Gobierno Dirección General de Transformación Digital de los Servicios Públicos	DGTDSP-024444-TSI-INPR PAPJS
	Página 5 de 6
Telecomunicaciones y Sistemas de Información	Estado: Definitivo

4. CONDICIONANTES

Necesidades expresadas por el solicitante en el siguiente sentido:

“El suministro de equipos se justifica ante la necesaria renovación de muchos puestos de trabajo por ser equipos antiguos o por no soportar el sistema operativo Windows 11, ya que el sistema operativo Windows 10 dejará de tener soporte a partir de 2025. ”

5. CONCLUSIÓN


El material relacionado cumple parcialmente con las características técnicas en la racionalización de bienes y equipos en el ámbito de la Administración Autónoma por lo que se la adquisición del objeto de esta licitación se considera **FAVORABLE condicionado a que se cumpla lo siguiente:**

En vez de los 256GB indicado en el apartado 2.1 del PPT, los ordenadores suministrados deberán de venir provistos con al menos 512GB de almacenamiento en una unidad de estado sólido (SSD).²

Adicionalmente, se recomienda al peticionario que en el PPT, en lo que respecta a los requisitos técnicos mínimos exigidos, se incluya adicionalmente que el procesador suministrado tenga una puntuación mínima de 16.500 según el test *“CPU average per formance benchmark de PassMark”*.

² Apartado 6.1 del documento “Criterios comunes y requisitos mínimos recomendables en los informes preceptivos TSI Microinformática de la DGTDSP” disponible en https://www.gobiernodecanarias.net/cmssistemas/export/sites/intranet/cibercentro/pdf/documentos_pdf/normativas_pdf/DGTDSP-022359-TSI-ING-Criterios-comunes-informes-MICRO-TSI-DGTDSP.pdf



 Gobierno de Canarias Presidencia del Gobierno Dirección General de Transformación Digital de los Servicios Públicos	DGTDSP-024444-TSI-INPR PAPJS
	Página 6 de 6
Telecomunicaciones y Sistemas de Información	Estado: Definitivo

6. CONTACTOS

Persona de contacto: Pablo David Romero Manchón
 Puesto: Técnico Superior
 Teléfono: 928458373 – (58373)
 Correo electrónico: prommant@gobiernodecanarias.org

Persona de contacto: José Damián Ferrer Quintana
 Puesto: Jefe de Área de Telecomunicaciones y Sistemas
 Teléfono: 928458358 - (58358)
 Correo electrónico: jferqui@gobiernodecanarias.org

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA GUADALUPE GONZALEZ TAÑO - DIRECTOR/A GENERAL
 JOSE DAMIAN FERRER QUINTANA - JEFE AREA TELECOMUNICAC.Y SISTEMAS
 PABLO DAVID ROMERO MANCHON - TÉCNICO/A SUPERIOR

Fecha: 02/08/2024 - 09:55:41
 Fecha: 02/08/2024 - 09:33:37
 Fecha: 02/08/2024 - 09:30:39

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
 documento electrónico siguiente:

RP001-000v8pGLrWGR6VIT3KDvGC/vg==



El presente documento ha sido descargado el 06/08/2024 - 12:23:02